



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Decanato
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S.L.) CPA D5730EKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 11 de octubre de 2018.

VISTO:

El EXP-USL: 0008240/2018 mediante el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, Dedicación Simple, interino con destino al ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Departamento de Ciencias Sociales solicitó la convocatoria a inscripción de registro de aspirantes pública y abierta, con la conformación de la Comisión Evaluadora y el aval del Consejo Departamental (fojas 05).

Que la cobertura de las vacantes se tramita de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo y Ordenanzas 05/15 y 36/16 C.S.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que Secretaría Administrativa certificó la disponibilidad de crédito.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elevó el correspondiente anteproyecto.

Que Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes abierta y pública para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, Dedicación Simple, interino con destino al ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 30 de octubre y 01 de noviembre de 2018, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Avenida 25 de Mayo N° 384) debiendo los aspirantes presentar su inscripción de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 12° y 13° de la Ordenanza del Consejo Superior N° 36/16.

ARTÍCULO 3°.- Designar la siguiente Comisión Evaluadora propuesta por el Departamento de Ciencias Sociales que entenderá en la cobertura del cargo de referencia:

TITULARES:

Especialista Gabriel Fernando PIRÁN ARCE

Licenciada María Eugenia JOFRÉ

Doctora María Alejandra MARQUEZ

SUPLENTES:

Licenciado Esteban Gabriel ARIAS

Magíster Dorys Noemí SAN MIGUEL

Especialista Mariela Beatriz DE MARCO

ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento (Ordenanza N° 36/16 Consejo Superior).

Licenciado Héctor Daniel FLORES
Decano
FCEJS-UNSL

C.P.M. Martín GIL
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General Res. N°150/16-GP
FCEJS-UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Decanato
Av. 25 de Mayo N° 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

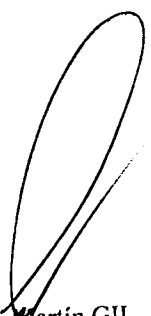
///

-2-

ARTÍCULO 5°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, que expresa textualmente: *"Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario"*.
ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 749/18

red	mlt
-----	-----



C.P.N. Martín GIL
Secretario Administrativo
a/c Secretaria General Res. N°156/16 -CD-
FCEJS-UNSL



Licenciado Héctor Daniel FLORES
Decano
FCEJS-UNSL